



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022999

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100013E, se profirió el oficio número 20195000016341 del 25 de febrero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE, puesto que la petición allegada es un Anónimo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ANÓNIMO

Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Trámite

Radicado N° 20182200082352 - Expediente N° 201850030500100013E

SDQS: 13242018 y 13302018.

Respetado señor:

De acuerdo al requerimiento del asunto, me permito informarle que de acuerdo al seguimiento realizado por este Organismo de Control Preventivo, se recibió respuesta del doctor Yeison Alexander Chipatecua Quevedo, Alcalde Local de Tunjuelito, mediante radicado No. 20182200082352, la cual se adjunta para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 FEB. 2019, y se desfija el 05 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Natalia García Castillo	